

**Anexo ID6 - Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance**

Unidad: euros

	SALDO INICIAL <sup>(1)</sup>	Variaciones del Ejercicio							SALDO FINAL <sup>(9)</sup>	OBSERVACIONES <sup>(10)</sup>
		(+) Adquisiciones <sup>(2)</sup>	(+/-) Provisión por desmantelamiento <sup>(3)</sup>	(+) Intereses capitalizados <sup>(4)</sup>	(-) Amortización del ejercicio <sup>(5)</sup>	(-/+) Deterioro o reversión del deterioro <sup>(6)</sup>	(-) Ventas <sup>(7)</sup>	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) <sup>(8)</sup>		
Inmovilizado intangible	497,36				-208,89				288,47	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	13.651,75	4.482,65			-5.734,93	-1.277,00			11.122,47	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)										
Terrenos										
Existencias										

<sup>(1)</sup> SALDO INICIAL: Saldo recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

<sup>(2)</sup> ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (partes...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

<sup>(3)</sup> PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

<sup>(4)</sup> INTERESES CAPITALIZADOS: se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

<sup>(5)</sup> AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo negativo, las correcciones a la amortización acumulada.

<sup>(6)</sup> DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

<sup>(7)</sup> VENTAS: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.

<sup>(8)</sup> OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.

<sup>(9)</sup> SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

<sup>(10)</sup> OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.